



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Dependencia: DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Radicado: PRF-002-2020

Asunto: Notificación mediante aviso.

Dosquebradas, 28 de Octubre de 2020.

ENTIDAD AFECTADA: Municipio de Dosquebradas.
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO: \$62.006.000
PRESUNTOS RESPONSABLES: **ALFREDO CASTAÑEDA RODAS**,
identificado con C.C. No. 10.124.319 en su condición para la época de los hechos
de Secretario de Gobierno y Supervisor del contrato 728-2015.
FUNERARIA LA FE,
representada legalmente por **LUZ MARY GUERRERO LONDOÑO**, identificada
con C.C No. 42.052.353 en su condición de contratista para la época de los
hechos del contrato 728-2015
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE: Confianza Compañía Aseguradora
de Finanzas.

La Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** al señor: **ALFREDO CASTAÑEDA RODAS**, identificado con C.C. No. 10.124.319 en su condición para la época de los hechos de Secretario de Gobierno y Supervisor del contrato 728-2015; del contenido del Auto No. 002 del 01 de Julio de 2020, por el cual se apertura proceso de responsabilidad fiscal, dentro del proceso radicado bajo el No. PRF 02-2020, toda vez que no fue posible su notificación personal, ya que mediante oficio de DORF-610 de fecha 28 de septiembre de 2020, se le envió citación para presentarse en el Despacho, el día lunes 05 de Octubre de 2020 a las 08:00 a.m., Situación que no pudo llevarse a cabo porque el inmueble se encuentra desocupado desde hace



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Aproximadamente un (1) año según manifestaciones de la señora **NELY VARGAS**.

Al notificado se le informa que el Auto No. 002 del 01 de Julio de 2020, se encuentra a su disposición en la oficina de la Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la contraloría de Dosquebradas, no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Notifíquese y cúmplase


CLAUDIA CRISTINA MEJÍA BARRENECHE
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Ivon Matamba
Abogada Contratista